

ACTA DE LA VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Periodo de Sesiones 2021 – 2023

Primera Legislatura Ordinaria 2022 - 2023

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y
a través de la sala virtual Microsoft TEAMS

Lunes 14 de noviembre de 2022

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por Unanimidad, las actas correspondientes a la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión y la Octava sesión Extraordinaria de la Comisión.
- Se aprobó por mayoría, el informe de Calificación - Expediente N° 067-2022-2023 seguido contra la congresista **PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS**, que recomendó declarar Improcedente la denuncia de parte promovida por los congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza y Jorge Luis Flores Ancachi.
- Se aprobó por Mayoría, el informe de Calificación - Expediente N° 068-2022-2023 seguido contra el congresista **JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**, que recomendó declarar procedente la denuncia de parte promovida por la congresista Tania Ramírez García, disponiéndose el inicio de la investigación.
- Se aprobó por Mayoría informe de Calificación - Expediente N° 069-2022-2023 seguido contra la congresista **TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCÍA**, que recomendó declarar procedente la denuncia de parte promovida por el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, disponiéndose su archivo.
- Se aprobó el informe de Calificación - Expediente N° 070-2022-2023 seguido contra la congresista **GLADYS ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA**, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe y otros, disponiéndose su archivo
- Se aprobó por MAYORIA el informe de Calificación - Expediente N° 071-2022-2023 seguido contra la congresista **ISABEL CORTEZ AGUIRRE**, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, disponiéndose su archivo.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el informe de Calificación - Expediente N° 072-2022-2023 seguido contra el congresista **RAÚL DOROTEO CARBAJO**, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, disponiéndose su archivo.
- Se aprobó por MAYORIA el informe de Calificación - Expediente N° 073-2022-2023 seguido contra la congresista **MARGOT PALACIOS HUAMÁN**, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el congresista Arturo Alegría García, disponiéndose su archivo
- Se aprobó por MAYORIA el informe de Calificación - Expedientes acumulados N° 073-2022-2023 y N° 078-2022-2023 seguido contra la congresista **SILVIA MONTEZA FACHO**, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, disponiéndose su archivo
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En la Sala Francisco Bolognesi del Congreso de la República y desde la plataforma Microsoft Teams siendo las 17 h 08 min del lunes 14 de noviembre de 2022, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 8 congresistas, la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIÉRREZ, vicepresidenta de la Comisión, dio inicio a la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas: Alegría García, Arturo; Barbaran Reyes, Rosangella Andrea; Cerrón Rojas, Waldemar José; Cruz Mamani, Flavio; Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos Martín; Luque Ibarra, Ruth; Padilla Romero, Javier Rommel; Ruiz Rodríguez, Magaly Rosmery; Torres Salinas, Rosio y Varas Meléndez, Elías Marcial.

Se dio cuenta de la licencia de los congresistas Paredes Fonseca, Karol Ivett; Portalatino Ávalos, Kelly Roxana; Saavedra Casternoque, Hitler y Zea Choquechambi, Oscar.

1. APROBACIÓN DE ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión las actas correspondientes a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del 17 de octubre de 2022 y de la Octava Sesión Extraordinaria, del 21 de octubre de 2022.

Sometidas a votación las actas fueron aprobadas por unanimidad; con 10 votos a favor de los señores congresistas AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta, ALEGRÍA GARCÍA, Arturo, BARBARÁN REYES, Rosangella Andrea, CRUZ MAMANI, Flavio, LIZARZABURU LIZARZABURU, Juan Carlos Martín, LUQUE IBARRA, Ruth, PADILLA ROMERO, Javier Rommel, RUIZ RODRÍGUEZ, Magaly Rosmery, TORRES SALINAS, Rosio y VARAS MELÉNDEZ, Elías Marcial.

2. DESPACHO

La PRESIDENTA, comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente a periodo comprendido entre del 13 de octubre al 10 de noviembre de 2022. Añadió a los congresistas que quisieran tomar conocimiento de esos documentos se sirvieran solicitarlo a la Secretaría técnica.

3. INFORMES

La PRESIDENTA informó que habían ingresado denuncias contra el congresista Darwin Espinoza Vargas, contra la congresista Leslie Vivian Olivos Martínez, contra la congresista Silvia Monteza Facho, contra el congresista Óscar Zea Choquechambi, contra el congresista Carlos Alva Rojas, contra el congresista Carlos Zeballos Madariaga, contra la congresista Sigrid Bazán Narro, contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, contra el congresista Raúl Picón Quedo, contra el congresista Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, contra el congresista Nivardo Edgar Tello Montes, contra el congresista Óscar Zea Choquechambi y contra el congresista Luis Arturo Alegría García.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, se había procedido a iniciar indagación preliminar, corriendo traslado de dichas denuncias a los mencionados congresistas.

De otro lado, informó que, habiéndose tomado conocimiento, a través de una publicación en el diario La República, de fecha 26 de octubre de 2022, que el congresista Freddy Díaz Monago habría infringido la sanción de suspensión impuesta al haber recibido a

trabajadores de la Diresa de Pasco en su despacho congresal, se había procedido a solicitar información a la Oficialía Mayor, a efectos de que se indicara si el congresista estaría concurrendo a su despacho y si este habría recibido y atendido personas en su despacho, pese a encontrarse suspendido.

En atención a este pedido, el oficial mayor había respondido, a través del Oficio 151-2022-2023, adjuntando el informe 010-2022-2023, del supervisor de la sede José Faustino Sánchez Carrión, precisando que el congresista Freddy Díaz no concurre a su despacho y que su personal es quien concurre a laborar y que asesor principal del despacho del congresista Díaz, había atendido a dos trabajadores de la Diresa de Pasco. En ese sentido había anexado también las boletas de atención y recepción de visitas en el que se evidencia la firma del asesor.

Ante la importancia de la situación, la congresista presidenta daba cuenta de esta situación, a efectos de verificar el cumplimiento de las sanciones que este Congreso impone a los señores congresistas que vulneran la ética parlamentaria, no habiéndose encontrado que el congresista Díaz infringiera su sanción.

4. PEDIDOS

No hubieron pedidos.

En esta estación -siendo las 09 h 17 min-, el congresista Aragón Carreño, Luis Ángel, solicita se considere su asistencia.

5. ORDEN DEL DÍA

AUDIENCIAS:

5.1 Continuación de la audiencia en el Expediente 063-2022-2023/CEP-CR, seguido contra la congresista María del Carmen Alva Prieto, a efectos de recibir su declaración, declaraciones testimoniales y presentación de alegatos finales de las partes.

En esta estación -siendo las 09 h 18 min-, se da cuenta del ingreso a la sesión del congresista Bazán Calderón Diego Alonso Fernando, a efectos considerar su asistencia.

La PRESIDENTA indicó que se reiniciaba la Audiencia seguida contra la congresista María del Carmen Alva Prieto, dándole el uso de la palabra para que explique los hechos materia de la imputación en su contra.

Posteriormente, hizo uso de la palabra la señora congresista Alva Prieto, quien solicitó la proyección de un Microsoft PowerPoint (PPT); mediante el cual explicó que el día once de agosto de dos mil veintidós, durante el receso de la sesión del Pleno del Congreso, en el hemiciclo del Palacio Legislativo se había producido un debate relacionado a seis investigaciones fiscales que tenía el presidente de la República y que, debido a las características de las circunstancias, la presidenta, señora congresista Lady Camones Soriano había suspendido el debate.

Relató que en ese receso se produjo un incidente entre sus correligionarios, miembros de su bancada, señores congresistas Wilson Soto Palacios y Darwin Espinoza Vargas; quienes se encontraban delante de su curul; siendo que el segundo se retiró en momentos en que ella se dirigía hacia la señora congresista Silvia Monteza Facho; quien, debido a su ubicación, no había podido presenciar las circunstancias ocurridas. Prosiguió, indicando que, en ese contexto, la señora congresista Isabel Cortez Aguirre, dirigiéndole palabras en alta voz, la señalaba.

Dijo que, acto seguido de haberse comunicado con la señora congresista Monteza Facho, ella intentó salir del hemiciclo con el señor congresista Soto Palacios, a fin de conversar; sin poder lograrlo, dado que la señora congresista Cortez Aguirre sostenía el brazo de dicho parlamentario.

Agregó, que se sintió sorprendida ante la insistencia de la señora congresista Cortez Aguirre, de dirigirse a ella, mientras le indicaba que “tenía la culpa de los hechos sucedidos”; por lo que la invitó a retirarse, en tanto la conversación versaba sobre temas de la bancada de Acción Popular.

La señora congresista Alva Prieto indicó que ella había sido tan solo una observadora de lo que parecía ser un altercado de palabras. Sin embargo, ante la permanente actitud de la parlamentaria Cortez Aguirre, tuvo la reacción de tomarla del brazo, mientras le decía “Isabel, calma; no pasa nada. Ósea, tranquila ¿no?” y, posteriormente, luego de salir del hemiciclo, había regresado para solicitar las disculpas del caso; mientras la señora congresista Luque opinaba que lo sucedido se solucionaba tomando un café o almorzando.

También, indicó que, posteriormente, habían estado en la sala Mariátegui, tomando un café; donde se acercaron varios señores congresistas de la bancada de Cambio Democrático - Juntos por el Perú y, luego, se habían dirigido para continuar con la sesión del Pleno, donde había pedido disculpas públicamente a toda la población y Representación Nacional y, antes, había lo había tuiteado y transmitido en diversos medios de comunicación.

Asimismo, agregó que nunca había tenido intención de causar daño; menos discriminar y que después de conversar ambas, habían dado el tema por superado. No obstante, el señor congresista Reymundo Mercado se había pronunciado indicando que presentaría el caso ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

Finalmente, expresó que no era su intención victimizarse y pidió que la comisión usara un criterio razonable y de ponderación; ya que su intención no fue el de agredir en lo que era un suceso de preocupación ante lo sucedido entre dos parlamentarios de su bancada. Pidiendo, nuevamente disculpas.

Habiéndose escuchado a la señora congresista Alva Prieto, la señora PRESIDENTA consultó a los señores congresistas si deseaban hacer preguntas lo podían hacer a través de presidencia.

La congresista LUQUE IBARRA aclaró que su intervención en el Pleno fue para solicitar unas disculpas por lo sucedido; pero, no indicó nada relacionado a “tomar un café o almorzar”. Opinó que consideraba que lo sucedido sí era un hecho de agresión concreta, que se visualizó a nivel nacional.

La señora congresista BARBARÁN REYES consideró la importancia de reconocer errores. Hizo mención de una frustrada votación en la Comisión de la Mujer y la Familia, respecto a la posibilidad de denunciar a la señora congresista Luque Ibarra ante la Comisión de Ética Parlamentaria.

Por otro lado, indicó que en relación al caso de la señora congresista Alva Prieto, se había podido percibir intercambio de palabras y señalamientos, de ambas partes, que no se habían podido escuchar y que era importante expresar las disculpas del caso e invocó a mantener un compromiso de mantener la prestancia del cargo que representaban. Agregó que más que una sanción, lo importante era no volver a cometer errores similares.

La señora congresista LUQUE IBARRA tomó el uso de la palabra, por alusión, para aclarar que el tema mencionado por la parlamentaria Barbarán Reyes, estaba vinculado a una situación relacionada a la Sunedu y que como era parte de la bancada que había

presentado la denuncia, no emitiría una votación, como lo indicaba el Reglamento del Código de Ética.

No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA indicó que se pasaba a escuchar a los testigos; invitando al señor congresista Wilson SOTO PALACIOS; por lo que el señor congresista Soto Palacios tomó el uso de la palabra para indicar que él no había presentado ninguna situación relacionada a su salud; como lo habían manifestado en los medios de comunicación y que, por tanto, no había solicitado ayuda, de ninguna naturaleza.

Concluida la declaración del congresista SOTO PALACIOS, la PRESIDENTA, invitó a la señora congresista MONTEZA FACHO Silvia, quién manifestó que ella no había podido presenciar los hechos sucedidos y que solo había escuchado la frase expresada por la señora parlamentaria Cortez Aguirre, “tú eres la culpable”. Que, luego, había visto retirarse de hemiciclo a los señores congresistas Alva Prieto y Bustamante Donayre.

Concluida la declaración testimonial de la congresista MONTEZA FACHO y sin preguntas de los señores congresistas, la PRESIDENTA invitó señor congresista BUSTAMANTE DONAYRE Ernesto, quien hizo uso de la palabra, para indicar que pudo observar los hechos materia del debate, entre los señores congresistas Espinoza Vargas y Soto Palacios.

Por otro lado, agregó que, presumiendo que podía presentarse alguna situación delicada, se dirigió al lugar de los hechos, donde pudo escuchar frases como “¿Qué haces tú acá?, esta es mi bancada”; dirigida a la señora congresista Cortez Aguirre; quien estaba tomando el brazo al señor congresista Soto Palacios. Opinó que la posición física de la ubicación de la señora congresista Alva Prieto podría sugerir ventaja, respecto a la se la señora congresista Cortez Aguirre.

Que observó que ambas se cogieron las manos, asimismo, relató qué, teniendo conocimiento de artes marciales, presionó el nervio radical del antebrazo de la señora parlamentaria Alva Castro, para separar a las señoras congresistas involucradas en la situación que se presentaba. Agregó, que no observó ningún jaloneo que, por la diferencia de posición, pudo haberse visto como tal en medios de televisión.

Culminada la intervención del congresista y sin preguntas de los señores congresistas se agradeció la participación del congresista Bustamante y la PRESIDENTA procedió a informar que el señor congresista Reymundo Mercado había remitido un oficio a la Comisión de Ética Parlamentaria, indicando que no podía presentarse a la audiencia, por encontrarse de licencia, por enfermedad.

Acto seguido se invitó a la señora congresista Alva Prieto, para que haga uso de su derecho de exponer sus alegatos finales, la señora ALVA PRIETO, reiteró las disculpas a la señora congresista Cortez Aguirre y a la representación nacional, por los hechos sucedidos el 11 de agosto de dos mil veintidós.

La congresista presidenta indicó que, habiendo escuchado a los testigos, se daba por finalizada la audiencia, de conformidad al artículo treinta y dos del Reglamento de Código de Ética Parlamentaria

INFORMES DE CALIFICACIÓN:

5.2 Expediente N° 067--2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 067 seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas y solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra la congresista CHIRINOS VENEGAS, y se dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

Hizo uso de la palabra la señora congresista LUQUE IBARRA, situando su intervención refiriéndose a cuatro casos similares al tema que se verían en la comisión; que se distinguían dentro de lo que contemplaba el artículo treinta y tres del Reglamento, que planteaba supuestos relacionados a la conducta infractora de la autoridad, funcionario o servidor que se encontraba dentro de una actividad oficial o en ejercicio de sus funciones y en el supuesto que estaba relacionado a la conducta infractora de la autoridad, funcionario o servidor; sin tratarse de una actividad oficial, que invoque su condición como tal e intentara influenciar en la intención del voto de terceros.

Asimismo, opinó que se podría estar generando una especie de interpretación sobre lo que significaría el inciso b y en lo que sería el desarrollo de la fundamentación de la propuesta en debate que pudiera entenderse de manera estrictamente textual sobre el concepto de lo que significaría “invocación de su condición”.

Así, citó textualmente “en relación al literal b), para que sea viable la infracción, resulta necesario que la autoridad —en este caso la congresista— invoque su condición como tal, es decir exprese su condición de congresista, situación que, como se ha visto, no se ha dado taxativamente”. Es decir, lo que estría dándose a entender es que alguien tendría que decir expresamente “soy congresista”. Por lo que, en mérito de su reflexión, si se diera el supuesto b); para el caso de la señora congresista denunciada por la frase “ya presenté el Proyecto de Ley de Reección de Alcaldes y Gobernadores Regionales”, sugeriría que dicha actividad deriva de su condición de congresista.

Por lo dicho, consideró importante delimitar, de manera clara, qué significaría “invocar su condición como tal”, opinando que, la invocación como tal, no se restringiría decir “bueno, estoy acá, como congresista”; sino también, se extendería a mencionar actividades inherentes o propias que devienen en la función como tal. Agregó que esa habría sido la interpretación y algunas resoluciones, que diera el Jurado Nacional ante el desarrollo de la interpretación sobre qué significa que un congresista haga referencia a su condición. Es decir que, no es que el colega dijera “yo estoy viniendo aquí en mi condición de congresista”; sino, que tenía que ver con que su presencia podría vincular a una acción o función que está desarrollando como tal. En este caso hubo una invocación expresa, donde se dijo “ya presenté el Proyecto de Ley de Reección de Alcaldes y Gobernadores”, y que, de hecho, este proyecto se estaría debatiendo en la Comisión de Constitución.

Finalizó indicando la importancia respecto a la base de la delimitación que se está dando a este inciso b).

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 8 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu y Padilla Romero.

Votaron en contra los señores congresistas Cerrón Rojas, Luque Ibarra, Ruiz Rodríguez y Varas Meléndez.

Votó en abstención la señora congresista Torres Salinas.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 067-2022-2023 seguido contra la congresista PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS, que recomendó declarar Improcedente la denuncia de parte promovida por los congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza y Jorge Luis Flores Ancachi, fue APROBADO por MAYORÍA, disponiéndose su ARCHIVO.

5.3 Expediente N° 068-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 068 seguido contra el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas y solicita a la asesora a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar procedente la denuncia de parte contra el congresista Espinoza Vargas Jhaec Darwin, y se dispone el inicio de investigación, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 9 votos a favor y 4 en contra.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez y Torres Salinas.

Votaron en contra, de los señores congresistas Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani y Varas Meléndez.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 068-2022-2023 seguido contra el congresista JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS, que recomendó declarar procedente la denuncia de parte promovida por la congresista Tania Ramírez García, fue APROBADO por MAYORÍA, disponiéndose el inicio de la investigación.

5.4 Expediente N° 069-2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista: Tania Estefany Ramírez García.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 069 seguido contra la congresista Tania Estefany Ramírez García y solicita a la asesora a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar procedente la denuncia de parte contra la congresista Tania Ramírez García, y se dispone el inicio de investigación, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

El señor congresista Alegría García expresó que era importante tener en cuenta los argumentos reales de la denuncia y consideró que el hecho no había interferido, en absoluto, con la semana de representación; por lo que, en ese tema, resultaría improcedente la denuncia, Incluso, por cuanto se contaba con el informe detallado de las actividades realizadas.

Asimismo, opinó que siendo que el evento se había suscitado, aproximadamente, a las dos de la madrugada, en compañía de la madre de la señora congresista, por temas de índole familiar; que no había ameritado ninguna denuncia por parte de los vecinos; de tal

manera que no sería materia de indagación por parte de la Comisión de Ética Parlamentaria.

El señor congresista Barbarán Reyes, coincidiendo que el tema lindaba con hechos familiares de legítima defensa; sin comprometer una situación antiética en lo que era la defensa hacia la madre y siendo violentados los derechos de la familia.

La señora congresista Luque Ibarra consideró que el debate era para la admisión y no uno de fondo. Coincidió que era un tema familiar; aunque, habían hechos que debía esclarecerse, a fin de determinar si hubo una infracción.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación desaprobándose el informe de Calificación con 2 votos a favor y 11 en contra.

Votaron a favor los señores congresistas Luque Ibarra y Varas Meléndez.

Votaron en contra los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez y Torres Salinas.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 069-2022-2023 seguido contra la congresista TANIA ESTEFANY RAMIREZ GARCÍA, que recomendó declarar procedente la denuncia de parte promovida por el congresista Jhaec Darwin Espinoza Vargas, fue DESAPROBADO por MAYORÍA, disponiéndose su archivo.

5.5 Expediente N° 070--2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista: Gladys Margoth Echaiz de Núñez Izaga.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 070 seguido contra la congresista Gladys Echaiz De Núñez Izaga y solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra la congresista Gladys Echaiz De Núñez Izaga, que dispone declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 9 votos a favor y 4 en contra.

Votaron a favor los señores congresistas Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez y Torres Salinas.

Votaron en contra, de señores congresistas Agüero Gutierrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani y Varas Meléndez.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 070-2022-2023 seguido contra la congresista GLADYS ECHAIZ DE NÚÑEZ IZAGA, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe y otros, fue APROBADO por MAYORÍA, disponiéndose su archivo.

5.6 Expediente N° 071--2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista: Isabel Cortez Aguirre.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 071 seguido contra la congresista Isabel Cortez Aguirre y solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra la congresista Isabel Cortez Aguirre, que dispone declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

La señora congresista Barbarán Reyes intervino para recordar que se tenía varias denuncias con temas parecidos e invocó a la objetividad y a la claridad para este tipo de denuncias.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 12 votos a favor y 1 en contra.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Votó en contra la señora congresista Ruiz Rodríguez.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 071-2022-2023 seguido contra la congresista Isabel Cortez Aguirre, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, fue APROBADO por MAYORÍA, disponiéndose su archivo

5.7 Expediente N° 072--2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Raúl Felipe Doroteo Carbajo.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 072 seguido contra el congresista Raúl Doroteo Carbajo y solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra el congresista Raúl Doroteo Carbajo, que dispone declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 13 votos a favor.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Varas Meléndez.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 072-2022-2023 seguido contra el congresista Raúl Doroteo Carbajo, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, fue APROBADO por UNANIMIDAD, disponiéndose su archivo.

5.8 Expediente N° 073--2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Margot Palacios Huamán.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en el expediente 073 seguido contra la congresista Margot Palacios Huamán y solicita a la secretaria técnica presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra la congresista Margot Palacios Huamán, que dispone declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

El señor congresista Alegría García solicitó la transmisión de un vídeo, que daba testimonio de un evento organizado por la señora congresista Vivian Olivos Martínez, relacionada al empadronamiento de personas. La parte proyectada transmite las intervenciones de la señora congresista Palacios Huamán; quien participaba de una manifestación, respecto a la empresa Repsol S.A., mencionando la posibilidad de lo que pudiera denominarse como un *lobby*, tráfico de influencias y a una publicación emitida en el diario La República; en la que el señor congresista Alegría García confirmaba que se había dado una reunión y hace mención a un informe, de dos páginas, emitido por la empresa consultora Llorente y Cuenca; que Repsol habría repartido entre congresistas. Por otro lado, mencionó una reunión en el despacho de la señora congresista Moyano Delgado.

Finalizado el vídeo, el señor congresista Alegría García mostró imágenes y comentarios publicados en las redes sociales, donde profieren palabras groseras, amenazas de muerte para su familia, etc.

Por otro lado, dijo que, luego de haber presentado su denuncia, él había recibido una, por parte de la señora congresista Margot Palacios Huamán, en la que no se presentaba argumentos nuevos, ni información adicional que permitieran que dicha parlamentaria afirme circunstancias que no había ocurrido.

Agregó que, respecto a la reunión que se mencionaba en el informe publicado en el diario La República, la había sostenido 105 días antes, en que, posiblemente, ni se había aprobado el informe en la comisión; misma que fue publicada en sus redes sociales y en la que se habló de un proyecto de conservación ambiental, llamado Proyecto Jaguar; que buscaba iniciativas para el país en procesos de medioambiente.

Opinó que, consideraba el informe de la secretaria técnica tenía terminología condicional; como “hubiese, podría, tal vez” que manchaba las honras de las personas. Por otro lado, dijo tener pruebas de llamadas telefónicas, que databan de cuatro meses atrás, con la señora Paola Fune, de la consultora Llorente y Cuenca – LLYC, que no estaban vinculadas a la empresa Repsol y que sí estaban relacionadas al proyecto mencionado.

Asimismo, se refirió a la cuestión previa presentada había sostenido una conversación con la ahora ministra de Salud, Kelly Roxana Portalatino, y con la señora congresista María Taipei Coronado, respecto al retiro de toda parte ideológica del informe, considerarían la aprobación de dicho documento.

También, hizo referencia a las fechas y plazos, así como de la actualización del informe en cuestión y a la condicionalidad de su aprobación, relacionada a la reparación de las personas afectadas por el derrame, en la que Repsol tenía responsabilidad.

Por otro lado, se preguntó que, siendo el caso el de encontrar responsabilidades, por qué la señora congresista Palacios Huamán no habría procedido en presentar oportunamente una denuncia Constitucional.

A continuación, recalcó y negó rotundamente haber recibido el informe de la consultora LLYC y reafirmó que las reuniones sostenidas, en la sala de Embajadores, se sostuvieron ciento cinco días antes; que no fue el tema de Repsol y que no fueron reservadas. Que, a través de la Ley de Transparencia podría determinarse sobre el público que había ingresado a su despacho con su autorización. Se refirió, asimismo, que una cuestión previa podría ser o no aceptada y que, si se trataba de un tema relacionado a un lobby, tendría que procesarse a los sesenta congresistas que aprobaron dicho informe.

Finalmente, pidió a los miembros de la comisión que evaluaran el tema; que no se trataba de su persona o de la empresa Repsol; sino de la ligereza que puede darse para manchar la honra y la reputación de un congresista; afectándolo y afectando al propio Congreso de la República. Que, para casos como los de los señores congresistas Guido Bellido Ugarte y Patricia Chirinos Venegas, relacionadas a ciertas declaraciones, se había abierto una investigación. Que la empresa Repsol debía asumir su responsabilidad y pagar por los daños ocasionados; como que esa responsabilidad recaía sobre la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM y el Ministerio Público, por ser de competencia.

La señora congresista Barbarán Reyes hizo uso de la palabra y opinó que no era la primera vez que un parlamentario usaba un condicional, para manchar la honra de los congresistas. Consideró que, con las acusaciones de la señora congresista Palacios Huamán se había manchado la imagen, no solo del señor congresista Alegría García; sino, de toda la bancada; que la actuación de la señora parlamentaria Palacios Huamán. Ante los medios de comunicación y espacios directos con la población para considerar la posibilidad de un lobby, era un hecho grave.

Asimismo, dijo que la libertad de expresión genera algunos límites y que escudarse en ello, podría generar que, en el futuro, cualquier congresista pudiera ser señalado por delitos, donde no los hay.

La señora congresista Luque Ibarra hizo uso de la palabra para recordar que el tema se encontraba en una etapa preliminar y que no había tema de fondo en debate. Que, desde su punto de vista, las imágenes proyectadas, la comisión proponía una línea que ya ha sido parte del enfoque que se ha ido desarrollando; sin que ello afirme o descalifique a una persona desde el debate en temas vinculados a la coyuntura o hechos políticos.

Por otro lado, recordó que, el tema del informe de Repsol ya se había tratado, incluso, en el Congreso de la República, sin ser aprobado y que se había cuestionado al Congreso de la República por lo que sería una falta de respuesta política; todo, recogido por la señora congresista Palacios Huamán en su calidad de presidenta, a través de sus denuncias y de una nota periodística. Asimismo, recordó el caso de la congresista Patricia Chirinos Venegas; donde se hizo una distinción en el marco del debate político, de lo que pudiera ser la libertad de expresión y otros temas.

El señor congresista Cruz Mamani participó para opinar que se tuviera en consideración casos anteriores; los tonos efusivos, vehementes, etcétera. Que, el lenguaje condicional podría eximir de una responsabilidad. Expresó que, lo dicho por la señora congresista Luque Ibarra, había sido preciso en algunos puntos; que, en el escenario en debate y en el contexto, la secretaría técnica había cumplido con su trabajo.

El señor congresista Alegría García expresó que, después de escuchar a sus colegas congresistas, debía dar algunos alcances adicionales. Ante ello, consideró que la señora congresista Luque Ibarra no se había amparado en lo dicho en el informe en cuestión; sino,

más bien, que el informe se había acondicionado a lo dicho por la señora congresista Palacios Huamán.

Respecto a lo expresado por el señor congresista Cruz Mamani, dijo que no se podía mellar la imagen de una persona con frases condicionales que afectan a un congresista y al Parlamento en sí.

No habiendo más intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 6 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Luque Ibarra y Varas Meléndez.

Votaron en contra, los señores congresistas Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Padilla Romero y Ruiz Rodríguez.

Votó en abstención la señora congresista Torres Salinas.

El informe de Calificación seguido en el Expediente N° 073-2022-2023 seguido contra la congresista Margot Palacios Huamán, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el congresista Arturo Alegría García, fue APROBADO por MAYORIA, disponiéndose su archivo

5.9 Expediente N° 074--2022-2023/CEP-CR y 078 --2022-2023/CEP-CR seguido contra la congresista Silvia María Monteza Facho.

La PRESIDENTA señaló que se procederá a exponer el informe de calificación en ellos expedientes acumulados 074 y 078 seguido contra la congresista Silvia Monteza Facho y solicita al asesor a cargo presente el informe.

Presentado el informe que dispone declarar improcedente la denuncia de parte contra la congresista Silvia Monteza Facho, que dispone declarar improcedente la denuncia y dispone su archivo, indica a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la PRESIDENTA sometió a votación aprobándose el informe de Calificación con 12 votos a favor y 1 abstención.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Alegría García, Aragón Carreño, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Torres Salinas y Varas Meléndez. }

Votó en abstención de la señora congresista Ruiz Rodríguez.

El informe de Calificación seguido en los Expedientes acumulados N° 073-2022-2023 y N° 078-2022-2023 seguido contra la congresista Silvia Monteza Facho, que recomendó declarar improcedente la denuncia de parte promovida por el ciudadano Jorge Eduardo Lazarte Molina, fue APROBADO por MAYORIA, disponiéndose su archivo

Habiéndose concluido los temas de agenda, la congresista presidenta informó que los informes finales, respecto a los procesos contra la ética parlamentaria, seguidos contra los señores congresistas Enrique Wong Pujada, Héctor Valer Pinto y Roberto Kamiche Morante se encontraban listos y serían presentados en la próxima sesión, del lunes veintiuno de noviembre de veinte veintidós.



Acto seguido, la PRESIDENTA solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

Fue aprobada por Unanimidad con 11 votos a favor.

Votaron a favor los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Luque Ibarra, Padilla Romero, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas y Varas Meléndez.

En este estado la PRESIDENTA, levantó la vigésimo quinta sesión ordinaria de a Comisión de Ética Parlamentaria, siendo las 20 h 19 min.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

Presidenta

DIEGO ALONSO F. BAZÁN CALDERÓN

Secretario